Habilitado Publicada la Constitucion en 15 de Agto de 1836

SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

y todos en forma de Consejo Trataron y Acordaron lo Siguiente

Se dio Cuenta de un Memorial del Diputado de Leiva Gines Jose Gonzales en el que Solicita se le Exima de este Encargo mediante a aver sido bastante tiempo, de lo que se le originan muchos Perjuicios; a lo q. acordo la Corporacion que en atencion a estar ya a mediados de año continue asta fin de el en que sera Remudado

Tambien se dio Cuenta del Informe del Facultativo a Consecuencia del Acuerdo de la Corporacion al Memorial de D. Juan Jose Peles, y visto que el Facultativo manifiesta no estar en Disposicion de acer Ejercicios Violentos acordo la Corporacion que de Exceptuado de la Milicia, deviendo Contribuyr mensualmte. con la suma de Cinco R. lo que se le aga saver al Interesado, pasando al mismo tiempo Oficio al Comandte. de la G. N. para que se le de de Vaja

Del mismo modo se dio Cuenta de una Circular de la Intend.a de Murcia, y un Oficio de la Subdelegacion de Rentas de Cartag.a Relativos ambos a que se sigan Efectivas las Contribuciones de Cuota fija, y en su vista acordaron que mediante aviso averse Reunido los Individuos Suficientes p.a Celebrar Cavildo, se Oficie a estos p.a q. el dia beynte y ocho se Personen sin Escusa alguna en atencion de la Urgencia del negocio que se